



**JUAN LUIS DE LA ROSA AGUILAR, INTERVENTOR DE FONDOS DE LA ENTIDAD  
“AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE GARACHICO” INFORMA:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 89 al 97 del Real Decreto 500/90, que desarrolla la materia presupuestaria de dicha Ley, se ha procedido a la formación de los estados demostrativos de la Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2020. Asimismo, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 90 del R.D. 500/90, emito el preceptivo informe de esta Intervención en el que se analiza las diversas magnitudes que resultan de los distintos estados cerrados a 31 de diciembre de 2020.

Este documento que, únicamente, cuantifica la situación derivada de la ejecución estrictamente presupuestaria y cuya aprobación corresponde al Alcalde-Presidente de esta corporación, formará parte posteriormente de los Estados y Cuentas Generales del citado ejercicio económico que se configurarán como documentos básicos y comprensivos, no solo de las operaciones y resultados presupuestarios, sino que en ellos se reflejan el resto de las operaciones no presupuestarias del ejercicio, situación patrimonial general del Ayuntamiento y Cuenta de Resultados.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 93 del R.D. 500/90 de 20 de abril, la liquidación del presupuesto pondrá de manifiesto:

- Respecto al presupuesto de gastos y, para cada aplicación presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.
- Respecto al presupuesto de ingresos y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados, así como, los recaudados netos.

Como consecuencia de la liquidación del presupuesto deberá determinarse:

- Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- El Resultado Presupuestario del Ejercicio.
- Los Remanentes de Créditos.
- El Remanente de Tesorería.

Con respecto al Presupuesto de gastos y concretamente a los gastos corrientes se ha comprobado un incremento del 1,30% con respecto al año 2019, en cuanto al nivel de ejecución de este tipo de gastos con respecto a las previsiones definitivas (6.558.455,56 €) refleja un porcentaje de ejecución que alcanza el **78,84%**.

En cuanto a los gastos de capital no financieros han registrado una disminución con respecto al ejercicio anterior, esto fue consecuencia de una menor incorporación de proyectos de financiación afectada procedentes del ejercicio anterior y al estar en proceso de trámites de adjudicación y ejecución diversos proyectos de gastos con financiación afectada.

Finalmente, los gastos correspondientes a Pasivos Financieros experimentaron un aumento del **222,14%** básicamente se debe que durante el ejercicio se amortizó anticipadamente el resto de la deuda pendiente del préstamo vigente con la entidad financiera la Caixa por importe de **53.655,16 €** y por la anualidad completa de la amortización del préstamo concertado con la entidad Banco de Santander, S.A.

Firmado por:	JUAN LUIS DE LA ROSA AGUILAR - Interventor <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 25-01-2021 14:14:51	
Nº expediente administrativo: 2021-000241 Código Seguro de Verificación (CSV): D357D2DEEEB6A7D060C43635391FFAB1 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.garachico.es/publico/documento/D357D2DEEEB6A7D060C43635391FFAB1">https://eadmin.garachico.es/publico/documento/D357D2DEEEB6A7D060C43635391FFAB1</a>			
Fecha de sellado electrónico: 25-01-2021 18:26:07 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-03-2021 07:59:16	



A continuación, se detalla las obligaciones reconocidas, como magnitud más representativa durante el ejercicio:

CAPÍTULO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
Gastos de Personal	2.759.884,07 €
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.974.865,84 €
Gastos Financieros	16.140,71 €
Transferencias Corrientes	419.910,95 €
Inversiones Reales	842.251,70 €
Transferencias de Capital	0,00 €
Activos Financieros	0,00 €
Pasivos Financieros	260.699,86 €
<b>Totales.....</b>	<b>6.273.753,13 €</b>

Con respecto a los ingresos corrientes se constata una disminución del 135,63% con respecto al ejercicio 2019 este porcentaje negativo tan alto se debe a una menor cantidad de proyectos con financiación de otras administraciones y con la caída sufrida en la actividad económica de las islas que han supuesto una merma importante en la participación del municipio en los ingresos del REF y por otra parte, ha influido las bonificaciones en tributos municipales aprobadas por este ayuntamiento para ayuda al tejido empresarial del municipio para paliar los efectos de la pandemia sanitaria. El nivel de ejecución de dichos ingresos sobre las previsiones definitivas (6.723.937,49 €) ha sido del 105,24% que refleja el correcto cálculo de los ingresos estimados para el presupuesto y de la efectiva nivelación de éste.

En cuanto a los ingresos de capital no financieros se constata una disminución significativa con respecto al ejercicio anterior debido fundamentalmente al menor importe de subvenciones recibidas procedentes de otras administraciones para financiar la ejecución de obras en edificios e infraestructuras municipales.

Finalmente, con respecto a ingresos procedentes de Pasivos Financieros no se ha producido ningún ingreso de esta naturaleza ya que este ayuntamiento no formalizó operaciones de créditos durante el ejercicio.

Se detalla a continuación los derechos reconocidos como magnitud más representativa durante el ejercicio:

CAPÍTULO	DERECHOS RECONOCIDOS
Impuestos Directos	1.052.505,86 €
Impuestos Indirectos	19.240,67 €
Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	560.259,22 €
Transferencias Corrientes	3.492.756,36 €
Ingresos Patrimoniales	92.586,31 €
Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
Transferencias de Capital	93.363,35 €
Activos Financieros	0,00 €
Pasivos Financieros	0,00 €
<b>Totales.....</b>	<b>5.310.711,77 €</b>



De acuerdo con el artículo 96 del R.D. 500/90 de 20 de abril y las Reglas 78,79 y 80 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobado por Orden EHA/4001/2004 de 23 de noviembre, el Resultado Presupuestario del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el mismo período. Tomándose derechos liquidados y obligaciones reconocidas por sus valores netos, es decir, una vez deducidas aquéllas que hubieran sido anuladas. Este resultado del citado ejercicio económico ascendió a la cantidad negativa de **963.041,36 €** que se pone de manifiesto por la diferencia entre los derechos reconocidos netos que ascendieron a un importe de **5.310.711,77€** y las obligaciones reconocidas netas por un importe de **6.273.753,13 €**, y una vez hecho el ajuste o regularización que desarrolla la Regla 80 de la Instrucción de Contabilidad antes indicada, ya que el Resultado Presupuestario inicial deberá ajustarse por las obligaciones reconocidas financiadas con el Remanente de Tesorería para gastos generales, procedente del cierre del ejercicio anterior y de las desviaciones positivas y negativas de gastos con financiación afectada que pudieran existir.

Así pues, el cálculo del Resultado Presupuestario del ejercicio ha quedado determinado de la forma siguiente:

<b>1) Total Derechos Reconocidos por Operaciones no Financieras</b>	<b>5.310.711,77 €</b>
Derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (Capítulos 1 a 5)	5.217.348,42 €
Derechos reconocidos netos por otras operaciones no financieras (Capítulos 6 y 7)	93.363,35 €
<b>2) Total Derechos Reconocidos por Operaciones Financieras</b>	<b>0,00 €</b>
Derechos reconocidos netos por Activos Financieros (Capítulo 8)	0,00 €
Derechos reconocidos netos por Pasivos Financieros (Capítulo 9)	0,00 €
<b>(+) TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS NETOS.....</b>	<b>5.310.711,77 €</b>

<b>1) Total Obligaciones Reconocidas Netas por Operaciones no Financieras</b>	<b>6.013.053,27 €</b>
Obligaciones reconocidas netas por operaciones corrientes (Capítulos 1 a 4)	5.170.801,57 €
Derechos reconocidos netos por otras operaciones no financieras (Capítulos 6 y 7)	842.251,70 €
<b>2) Total Obligaciones Reconocidas por Netas Operaciones Financieras</b>	<b>260.699,86 €</b>
Derechos reconocidos netos por Activos Financieros (Capítulo 8)	0,00 €
Derechos reconocidos netos por Pasivos Financieros (Capítulo 9)	260.699,86 €
<b>(-) TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS.....</b>	<b>6.273.753,13 €</b>

<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO.....</b>	<b>-963.041,36 €</b>
--	----------------------

<b>AJUSTES:</b>	
(+) Obligaciones reconocidas financiadas con remanente tesorería para gastos generales	0,00 €
(+) Desviaciones de Financiación afectada negativa.....	1.265.892,99 €
(-) Desviaciones de Financiación afectada positivas.....	477.900,94 €
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO .....</b>	<b>-175.049,31 €</b>



Este resultado pone de manifiesto el hecho de que los recursos obtenidos durante el citado ejercicio no han sido suficientes para financiar todos los gastos realizados, existiendo, al mismo tiempo, una disminución de recursos que posibilita un Remanente Líquido de Tesorería Positivo mermado al finalizar el ejercicio económico con respecto al ejercicio anterior, así como, una liquidación con déficit en operaciones no financieras o capacidad de financiación en términos de la Ley de Estabilidad Presupuestaria. No obstante, la evaluación del cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, capacidad de financiación al cierre del citado ejercicio económico, se efectuará por esta Intervención en términos consolidados, tal como determina la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, una vez que se conozcan todos los datos finales de la entidad dependiente de este Ayuntamiento y que son consolidables de acuerdo con la Ley.

En relación a los remanentes de créditos comprometidos y no comprometidos resultantes de la Liquidación, únicamente son de incorporación inmediata los remanentes de créditos afectados a algún tipo de ingreso (operación de préstamo, subvenciones corrientes y de capital afectadas). Respecto al resto de los créditos no gastados susceptibles de incorporación en el ejercicio 2021 mediante la financiación del Remanente de Tesorería para gastos generales ha de ajustarse a lo que se determina en la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, a la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, y a la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Estado del **Remanente de Tesorería** es uno de los indicadores más relevantes de la Liquidación, puesto que pone de manifiesto la situación económico - financiera que presenta la Entidad.

De acuerdo con el artículo 101 del R.D. 500/90 de 20 de abril, el Remanente de Tesorería de la Entidad Local, estará integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, todos ellos referidos a 31 de diciembre del ejercicio.

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	
A) Derechos pendientes de cobro	1.636.320,67 €
B) Obligaciones pendientes de pago	676.159,48 €
C) Fondos líquidos de tesorería	3.556.508,66 €
D) Remanente líquido de tesorería total (A-B+C)	4.516.669,85 €
E) Saldos de dudoso cobro	779.093,95 €
F) Exceso de financiación afectada	3.282.962,53 €
G) Remanente para gastos generales	454.613,37 €

A continuación, se examina sus diferentes componentes:

a) **Derechos Pendientes de Cobro:**

Está integrado por:

El saldo derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente que asciende a **Cuatrocientos setenta mil seiscientos cuarenta y un euros con sesenta y dos céntimos (470.641,62 €)**.

Por el saldo derechos pendientes de cobros de presupuestos cerrados que asciende a **Un millón ciento sesenta y cinco mil ciento treinta y seis euros con dieciocho céntimos (1.165.136,18 €)**.

Y por el saldo de deudores pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias y que asciende a un total de **Quinientos cuarenta y dos euros con ochenta y siete céntimos (542,87 €)**.



**b) Obligaciones Pendientes de Pago:**

Está integrado por:

El saldo de Acreedores por obligaciones reconocidas del presupuesto corriente que asciende a un total de **Cuatrocientos ochenta y cuatro mil cincuenta euros con sesenta y siete céntimos (484.050,67€)**.

El saldo de Acreedores por obligaciones reconocidas del presupuesto cerrados que asciende a un total de **Cuatro mil doscientos cincuenta euros (4.250,00 €)**.

Y por el saldo Acreedores de operaciones no presupuestarias que asciende a un total de **Ciento ochenta y siete mil ochocientos cincuenta y ocho euros con ochenta y un céntimos (187.858,81 €)**. En cuanto a este apartado, afirmar que no existen pagos pendientes de aplicación definitiva al presupuesto.

**c) Fondos Líquidos de Tesorería:**

A 31 de diciembre los fondos líquidos se elevan a la cantidad de **Tres millones quinientos cincuenta y seis mil quinientos ocho euros con sesenta y seis céntimos (3.556.508,66 €)**.

**d) Cuantificación de saldos de dudoso cobro:**

A los efectos de cuantificación del remanente de tesorería a que hace referencia el artículo 103 del Real Decreto 500/90, se considerarán derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación a la estimación realizada basándonos en la ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. Dicha estimación se cifró en a **Setecientos setenta y nueve mil noventa y tres euros con noventa y cinco céntimos (779.093,95 €)**, según cálculo que se detallan en la siguiente tabla:

CAPITULOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/12/2014						IMPORTE TOTALES
	2014 Y ANT.	2015	2016	2017	2018	2019	
<b>CAPITULO I</b>	308.859,74	71.596,47	97.061,59	82.648,67	100.562,21	120.680,12	781.408,80
% INCOBRABLE	1	0,75	0,75	0,5	0,25	0,25	
Ingresos Estimados	308.859,74	53.697,35	72.796,19	41.324,34	25.140,55	30.170,03	531.988,20
<b>CAPITULO II</b>	6.982,30	0,00	0,00	113,86	0,00	304,30	7.400,46
% INCOBRABLE	1	0,75	0,75	0,5	0,25	0,25	
Ingresos Estimados	6.982,30	0,00	0,00	56,93	0,00	76,08	7.115,31
<b>CAPITULO III</b>	80.409,63	7.849,62	11.892,94	12.869,93	22.823,48	29.339,45	165.185,05
% INCOBRABLE	1	0,75	0,75	0,5	0,25	0,25	
Ingresos Estimados	80.409,63	5.887,22	8.919,71	6.434,97	5.705,87	7.334,86	114.692,25
<b>TOTAL CAPITULOS ( I / III )</b>	<b>396.251,67</b>	<b>79.446,09</b>	<b>108.954,53</b>	<b>95.632,46</b>	<b>123.385,69</b>	<b>150.323,87</b>	<b>953.994,31</b>
ESTIMACIÓN DUDOSO COBRO CAP. ( I / III )	396.251,67	59.584,57	81.715,90	47.816,23	30.846,42	37.580,97	653.795,76
ESTIM. INGR. COBRABLES CAP. ( I / III )	0,00	19.861,52	27.238,63	47.816,23	92.539,27	112.742,90	300.198,56
<b>CAPITULO IV</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	339,30	339,30
% INCOBRABLE	1	0,75	0,75	0,5	0,25	0,25	
Ingresos Estimados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	84,83	84,83
<b>CAPITULO V</b>	81.973,90	0,00	75,99	31.334,13	35.127,70	12.643,11	161.154,83
% COBRABLE	1	0,75	0,75	0,5	0,25	0,5	
Ingresos Estimados	81.973,90	0,00	56,99	15.667,07	8.781,93	6.321,56	112.801,44
<b>TOTAL CAPITULOS ( IV / V )</b>	<b>81.973,90</b>	<b>0,00</b>	<b>75,99</b>	<b>31.334,13</b>	<b>35.127,70</b>	<b>12.982,41</b>	<b>161.494,13</b>
ESTIMACIÓN DUDOSO COBRO ( IV / V )	81.973,90	0,00	56,99	15.667,07	8.781,93	6.406,38	112.886,26
ESTIM. INGR. COBRABLES ( IV / V )	0,00	0,00	19,00	15.667,07	26.345,78	6.576,03	48.607,87
<b>CAPITULO VI</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
% INCOBRABLE	1	0,75	0,75	0,5	0,25	0,25	
Ingresos Estimados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>CAPITULO VII</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	49.647,74	0,00	49.647,74
% INCOBRABLE	1	0,75	0,75	0,5	0,25	0,25	
Ingresos Estimados	0,00	0,00	0,00	0,00	12.411,94	0,00	12.411,94
<b>CAPITULO VIII</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
% INCOBRABLE	1	0,75	0,75	0,5	0,25	0,25	
Ingresos Estimados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>CAPITULO IX</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
% INCOBRABLE	1	0,75	0,75	0,5	0,25	0,25	
Ingresos Estimados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL CAPITULOS ( VI / IX )</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>49.647,74</b>	<b>0,00</b>	<b>49.647,74</b>
ESTIMACIÓN DUDOSO COBRO CAP. ( VI / IX )	0,00	0,00	0,00	0,00	12.411,94	0,00	12.411,94
ESTIM. INGR. COBRABLES CAP. ( VI / IX )	0,00	0,00	0,00	0,00	37.235,81	0,00	37.235,81
<b>CAPITULOS ( I / IX )</b>	<b>478.225,57</b>	<b>79.446,09</b>	<b>109.030,52</b>	<b>126.966,59</b>	<b>208.161,13</b>	<b>163.306,28</b>	<b>1.165.136,18</b>
ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. ( I / IX )	478.225,57	59.584,57	81.772,89	63.483,30	52.040,28	43.987,35	779.093,95
ESTIM. INGR. COBRABLES CAP. ( I / IX )	0,00	19.861,52	27.257,63	63.483,30	156.120,85	119.318,93	386.042,23



**e) Exceso de Financiación Afectada:**

Analizados los diversos proyectos de gastos con financiación afectada, se ha cuantificado una desviación acumulada positiva que asciende a un total de **Tres millones doscientos ochenta y dos mil novecientos sesenta y dos euros con cincuenta y tres céntimos (3.282.962,53 €)**.

**f) Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

Teniendo en cuenta todos los apartados anteriores, se deduce, que el Remanente de Tesorería definitivo para gastos generales quedó cifrado en **Cuatrocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos trece euros con treinta y siete céntimos (454.613,37 €)** lo que representa una disminución del **40,02%** con respecto al ejercicio precedente.

**Relación de créditos que han de incorporarse al ejercicio económico de 2021 y su financiación:**

Se incorporará única y exclusivamente los créditos que apan proyectos financiados con ingresos afectados, según estipula el art. 182.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Los créditos que se incorporan al ejercicio económico 2021 son los siguientes:

Código del Proyecto	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
16.2.0000029	9330.63200	Edificios y otras Construcciones	120.485,18 €
17.2.0000004	4320.62200	Edificios y otras Construcciones	954.168,59 €
17.2.0000005	9330.63200	Edificios y otras Construcciones	140.808,79 €
18.2.0000033	9330.63200	Edificios y otras Construcciones	122.614,54 €
18.2.0000042	9330.61900	Edificios y otras Construcciones	1.670,76 €
	9330.63200	Edificios y otras Construcciones	95.138,88 €
19.2.0000007	3330.62200	Edificios y otras Construcciones	782.706,08 €
19.2.0000037	1600.76100	A Cabildos Insulares	108.651,24 €
19.3.0000014	1522.22799	Otros Trabajos Realizados por otras Empresas y Profesionales	111.370,47 €
	1522.48001	Ayudas Individuales	474.625,83 €
	1522.61900	Otras Inversiones de Reposición en Infraestructuras y Bienes Destinados al Uso General	36.618,49 €
19.3.0000041	2410.13100	Retribuciones Personal Laboral Temporal	7.015,24 €
	2410.14300	Retribuciones otro Personal	26.707,80 €
	2410.16000	Seguridad Social	10.542,21 €
	2410.22199	Otros Suministros	10.151,72 €
	2410.22706	Estudios y Trabajos Técnicos	3.120,00 €
20.2.0000015	3420.61900	Otras Inversiones de Reposición en Infraestructuras y Bienes Destinados al Uso General	101.834,38 €
20.2.0000023	2410.22706	Estudios y Trabajos Técnicos	9.960,00 €
20.2.0000030	1722.60900	Otras Inversiones Nuevas en Infraestructuras y Bienes Destinados al Uso General	7.510,15 €
20.2.0000036	2310.13100	Retribuciones Personal Laboral Temporal	1.129,21 €
	2310.16000	Seguridad Social	346,68 €
	2310.22699	Otros Gastos Diversos	3.463,80 €
20.2.0000037	3260.62500	Mobiliario y Enseres	3.123,17 €
	3260.62600	Equipos para Procesos de Información	2.000,00 €
20.2.0000045	4540.61900	Otras Inversiones de Reposición en Infraestructuras y	64.123,32 €



Código del Proyecto	Aplicación Presupuestaria	Bienes Destinados al Uso General Descripción	Importe
20.3.0000016	1522.48001	Ayudas Individuales	62.383,62 €
20.3.0000020	9200.21600	Equipos para Procesos de Información	14.751,76 €
20.3.0000039	2310.13100	Retribuciones Personal Laboral Temporal	5.261,48 €
	2310.16000	Seguridad Social	1.723,19 €
	231.480000	Atenciones Benéficas y Asistenciales	34.571,25 €
20.3.0000040	1510.22706	Estudios y Trabajos Técnicos	85.856,80 €
20.3.0000041	2410.13100	Retribuciones Personal Laboral Temporal	147.459,98 €
	2410.16000	Seguridad Social	21.091,92 €
20.3.0000043	4410.22706	Estudios y Trabajos Técnicos	15.000,00 €
20.3.0000046	4320.22706	Estudios y Trabajos Técnicos	20.624,46 €
20.3.0000047	2310.22706	Estudios y Trabajos Técnicos	2.291,99 €

#### Deuda viva y carga financiera

a) Teniendo en cuenta los gastos liquidados de los capítulos tercero y noveno del Estado de Gastos del citado ejercicio para hacer frente a gastos de deuda financiera durante dicho ejercicio y que se han cuantificado en **276.840,57 €**, con respecto al importe liquidado por derechos reconocidos netos de los ingresos por operaciones corrientes (Capítulos 1º al 5º) determinan una carga financiera del **5,30%**.

b) El importe de la deuda viva a 31 de diciembre de 2020 es de **1.807.692,35 €** sin tener en cuenta las liquidaciones negativas de los ejercicios 2008 y 2009 por la participación del municipio en los Tributos del Estado. Por lo tanto, el importe de esta deuda con respecto a los ingresos corrientes nos cifraría el indicador de Endeudamiento a Largo Plazo en un **34,643%**. No obstante, y tal como determina el artículo 153 del texto refundido de las Haciendas Locales, este porcentaje de endeudamiento tendrá que tenerse en cuenta en relación a los ingresos consolidados del organismo autónomo que conforma la Administración Pública del Ayuntamiento de Garachico y que teniendo en cuenta lo señalado el porcentaje quedaría fijado en el **26,28%**.

#### Conclusiones:

Por tanto, concluimos que habiéndose liquidado el Presupuesto de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2020, se informa la conformidad del mismo con la legislación reguladora de las haciendas locales en todos sus extremos.

Igualmente, corresponde al Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Garachico, previo informe de la Intervención, la aprobación de la liquidación del Presupuesto de la Entidad.

De la liquidación del Presupuesto citado, una vez efectuada su aprobación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

EL INTERVENTOR,

Firmado por:	JUAN LUIS DE LA ROSA AGUILAR - Interventor	Fecha: 25-01-2021 14:14:51	
Nº expediente administrativo: 2021-000241 Código Seguro de Verificación (CSV): D357D2DEEEB6A7D060C43635391FFAB1 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.garachico.es/publico/documento/D357D2DEEEB6A7D060C43635391FFAB1">https://eadmin.garachico.es/publico/documento/D357D2DEEEB6A7D060C43635391FFAB1</a>			
Fecha de sellado electrónico: 25-01-2021 18:26:07	- 7 / 7 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-03-2021 07:59:16	